

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, el mismo o por medio de representante acreditado, a través del Instituto Municipal de Salud Pública (camino de Cogullada, sin número), donde obra el expediente, pudiendo interponer contra el presente acto, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2012. — El secretario general.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 7.324

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hace pública las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 20 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0272543/2012	XIAOLING CHEN

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0408730/2012	JIANG WEN
0408728/2012	ZHANG YIRONG

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0272960/2012	BLANCO DEL CAMPO DANIEL
--------------	-------------------------

Por infracción al artículo 13.2 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0272958/2012	BLANCO DEL CAMPO DANIEL
--------------	-------------------------

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

- Providencia de fecha 27 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0410061/2012	BLASCO USON CARLOS MIGUEL

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

0409480/2012	JIANG WEN
0408350/2012	JIANG WEN
0408325/2012	JIANG WEN
0409394/2012	JIANG WEN

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

- Providencia de fecha 4 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0425631/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
0425508/2012	VILLA MONTAVA MANUEL GREGORIO

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

0409565/2012	HOSTELERIA SANTA PAU, S.L.
--------------	----------------------------

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos

Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0409858/2012	SHU SIawei
--------------	------------

Por infracción al artículo 47 g) en relación con la disposición adicional 1.^a de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0409834/2012	JIANyong LAN
0409516/2012	JIANG YIDA
0409406/2012	SHU XIaweishu
0409076/2012	NI Haijuan
0409027/2012	ZHANG XIuzhen

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

- Providencia de fecha 9 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0425924/2012	GOMEZ BONILLO VICTOR
0426039/2012	DIAZ MARIN VICTOR
0425753/2012	COJANU GHEORGHE DRAGOS
0425679/2012	MURAWSKA EWA

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

0408838/2012	ZHU QIAOJING
0408851/2012	JIANG LILI
0483123/2012	CHEN JIANXING

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0458793/2012	WANG AIGUO
--------------	------------

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

- Providencia de fecha 17 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0483980/2012	DOLCE INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.
0409577/2012	BLASCO USON CARLOS MIGUEL
0484045/2012	ESCO GONZALEZ JUAN CARLOS
0483685/2012	ESTER SANCHEZ, C.B.
0483807/2012	RODRIGUEZ RETANA JULIAN

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0483257/2012	YU GUANGYI
--------------	------------

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de junio de 2012. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.